



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

117

Ushuaia, 02 de junio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-44100-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 79/2026 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos destinados a los vehículos oficiales que componen el parque automotor del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. Nº 418/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 79/2026 RAF 101.

Que, en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “María Luz Cabrera S.R.L. – C.U.I.T. Nº 27-35003619-4”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 602/2026 “D.A.E.F.” obrante en orden treinta y uno (31), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 79/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz Cabrera S.R.L. – C.U.I.T. Nº 27-35003619-4”, en los renglones Nº 1, 2 y 4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 4.036.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, ser único oferente y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que asimismo, no se presentaron ofertas para el renglón Nº 3 de la citada compra, correspondiendo declararlo desierto.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada precedentemente, asciende a la suma total PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 4.036.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
J.P.
L.J.V
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 79/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz Cabrera S.R.L. – C.U.I.T. Nº 27-35003619-4”, en los renglones Nº 1, 2 y 4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 4.036.000,00.-), referente a la adquisición de repuestos destinados a los vehículos oficiales que componen el parque automotor del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón Nº 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 79/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **117** /2026.-

M.J.G.
J.P.
L.J.V.
L.N.M.